

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 19 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los siguientes requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el petionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondientes, para su inscripción, en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo

de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Cádiz.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.  
 Código P.T.: 850463.  
 Denominación del puesto: Inspector de Servicios Sociales.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 GR.: A.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: Asuntos Sociales.  
 Nivel C.D.: 26.  
 Cuerpo: P.A11.  
 C. específico: XXXX-1794.  
 Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Asuntos Sociales. Algeciras.  
 Centro de destino: Residencia de Pensionistas.  
 Código P.T.: 633220.  
 Denominación del puesto: Director.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 GR.: AB.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: Asuntos Sociales.  
 Nivel C.D.: 26.  
 Cuerpo: P.A11.  
 C. específico: XXXX-1568.  
 Exp.: 3.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 15 de junio de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 28 de octubre de 1997 (BOE de 28 de noviembre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad.

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el Concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 15 de junio de 1998.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

Concurso convocado por Resolución de 28 de octubre de 1997 (BOE de 28 de noviembre de 1997)

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Area de Conocimiento: Estética y Teoría de las Artes - 2

Comisión de Servicios:

Presidente: Don José Jiménez Jiménez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Luis Molinuevo Martínez de Bujo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.  
Don Eugenio Trías Sagnier, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Don Félix Azúa Comella, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Román de la Calle de la Calle, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Comisión Suplente:

Presidente: Don Simón Marchán Fiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Antonio Fernández Ordóñez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.  
Don Rafael Argullol Murgadas, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

Doña M.ª del Mar Lozano Bartolozzi, Catedrática de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Antonio Marí Muñoz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*DECRETO 100/1998, de 12 de mayo, mediante el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*DECRETO 131/1998, de 16 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*DECRETO 132/1998, de 16 de junio, por el que se aprueba una modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Trabajo e Industria.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*DECRETO 133/1998, de 16 de junio, por el que se aprueba una modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo y Deporte.*

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 27 de mayo de 1998, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un inmueble propiedad del Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén) a la Comunidad de Regantes de la zona regable del río Guadalimar.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un inmueble, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén) a la Comunidad de Regantes de la zona regable del río Guadalimar, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 27 de febrero de 1997 y 7 de octubre de 1997, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de enero de 1997, y cuya descripción es la siguiente:

«Inmueble de 73,5 m<sup>2</sup>, anterior casa de maestros, y dos aulas antiguas con 172 m<sup>2</sup>, sito en la calle Escuelas, s/n, de Camporredondo».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir